

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES, EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA CONDICIÓN ACORDADA ESPECÍFICAMENTE POR ESCRITO POR EL VENDEDOR, SE APLICARÁ A TODOS LOS PEDIDOS ("Pedido(s)") DEL COMPRADOR Y A TODAS LAS VENTAS DE PRODUCTOS ("Productos") O SERVICIOS ("Servicios") AL COMPRADOR. LA ACEPTACIÓN DE CUALQUIER PEDIDO DEL COMPRADOR SE RIGE POR ESTAS CONDICIONES GENERALES. SE RECHAZAN CUALESQUIERA CONDICIONES ADICIONALES O DIFERENTES PROPUESTAS POR EL COMPRADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO Y NO SERÁN VINCULANTES PARA EL VENDEDOR. LAS CLÁUSULAS DE ESTAS CONDICIONES GENERALES SOLO PODRÁN SER MODIFICADAS POR UNA PERSONA AUTORIZADA POR EL VENDEDOR PARA VINCULAR AL COMPRADOR A CUALQUIER COMPROMISO O ACUERDO NO EXPRESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Acuerdo completo, aceptación

Todos los presupuestos, propuestas y comunicaciones similares del vendedor se considerarán una propuesta de contrato; los pedidos se considerarán ofertas y el reconocimiento del pedido por parte del comprador se considerará una aceptación, lo que resultará en un acuerdo de venta vinculante que incluye estas condiciones generales. Este acuerdo de venta se limita a las cláusulas contenidas o incorporadas expresamente en el presente documento y sustituye todas las comunicaciones anteriores. Por la presente se rechazan cualesquiera condiciones adicionales o diferentes contenidas en los formularios del comprador. La recepción del comprador de cualquier parte de los bienes constituirá la aceptación del comprador de todas las condiciones generales del presente documento.

Presupuestos y entrega

Si no se indica lo contrario en el presente documento, el presupuesto del vendedor será válido durante un plazo de treinta (30) días desde la fecha de creación. Los tiempos indicados en el presente relativos a la ingeniería y la entrega de los equipos son aproximados. Las fechas de envío se indicarán en el momento de aceptar el pedido del comprador de acuerdo con los compromisos de entrega que tenga el vendedor en ese momento. Las fechas de entrega son aproximadas y dependerán de la rápida recepción por parte del vendedor de toda la información necesaria. El vendedor podrá entregar todos o parte de los productos/servicios con treinta (30) días de antelación a la fecha acordada.

Cuando el comprador notifique al vendedor que no puede aceptar una entrega a tiempo de los productos, el vendedor podrá almacenar dichos productos, corriendo el comprador con el riesgo, y el comprador reembolsará al vendedor todos los gastos en que incurra el vendedor en relación con dicho almacenamiento. El comprador tendrá que aceptar la posesión de los productos cuando el vendedor los deposite en el almacén.

Las fechas de envío no incluyen el tiempo necesario para la revisión y aprobación de los planos por parte del comprador. El vendedor se reserva el derecho a seleccionar los medios y rutas de transporte, pero para otros detalles del envío se seguirán las instrucciones del comprador.

Precios/Impuestos

Salvo que se indique algo distinto en la propuesta, todos los precios serán firmes durante un plazo de treinta (30) días desde la fecha del presupuesto. Todos los precios están sujetos a cambios sin previo aviso si se producen variaciones en los precios de los materiales o de la mano de obra o en las especificaciones, cantidades, plazos de entrega, derechos de aduana u otros factores que escapen al control del vendedor, o en caso de retrasos provocados por las instrucciones del comprador, o si el comprador no proporciona la información adecuada al vendedor. Además, los precios a pagar por el comprador estarán sujetos a un incremento inmediato, en caso de que el vendedor, como resultado de una acción o normativa gubernamental incluidas, entre otras, las contempladas en una investigación en virtud del Art. 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962 (19 U.S.C. §1862), deba pagar aranceles, tarifas o restricciones adicionales sobre los productos vendidos en virtud del presente documento, o sobre las materias primas que se utilizan para fabricar dichos productos. Una vez recibido el pedido, el vendedor acepta mantener los precios durante un período de ciento ochenta (180) días o hasta la fecha de envío, lo que ocurra primero. Si la fecha de envío fuera superior a ciento ochenta (180) días, el vendedor se reserva el derecho a ajustar los precios según sea necesario.

Los precios nunca incluirán las cantidades impuestas al comprador en relación con sus compras al vendedor; como impuestos (entre otros el Impuesto sobre el Valor Añadido o IVA), impuestos al consumo, tarifas, aranceles u otros costes impuestos al comprador por una autoridad gubernamental. El comprador acepta pagar o reembolsar al vendedor el importe de esos impuestos. El comprador deberá desechar los materiales de embalaje de los productos a su costa y deberá defender, indemnizar y eximir al vendedor de cualquier obligación legal relacionada con los residuos de los embalajes.

Órdenes de compra

Todas las órdenes de compra deben dirigirse a: **Solidstate Controls, LLC**
dba/ AMETEK Solidstate Controls
875 Dearborn Drive
Columbus, OH 43085 EE. UU.

Pago

- A) Se requerirá el pago en dólares estadounidenses según lo indicado:
- B) Todos los pedidos < 100.000,00 \$: (Pago a 30 días)
- C) Todos los pedidos > 100.000,00 \$; < 300.000,00 \$: Condiciones de pago según lo indicado:

| <u>Porcentaje debido del precio de compra</u> | <u>Hito</u> |
|---|---|
| Pago parcial del 30 % - Pago a cero (0) días | Tras presentar los diseños para la aprobación |
| Pago final del 70 % - Pago a 30 días | En el momento del envío |

- D) Todos los pedidos > 300.000 \$ Condiciones de pago según lo indicado:

| <u>Porcentaje debido del precio de compra</u> | <u>Hito</u> |
|---|---|
| Pago parcial del 25 % - Pago a cero (0) días | Tras presentar los diseños para la aprobación |
| Pago parcial del 25 % - Pago a cero (0) días | Después de autorizar la fabricación* |
| Pago final del 50 % - Pago a 30 días | En el momento del envío |

- E) AMETEK no acepta la retención de efectivo. PNC Bank NA puede proporcionar una carta de crédito standby (de garantía) en lugar de retención de efectivo.
- F) Si el vendedor considera que las condiciones económicas del comprador no son satisfactorias, podrá solicitar un pago anticipado total o parcial o una garantía satisfactoria en forma de carta de crédito o en otra forma. En caso de bancarrota o insolvencia del comprador, el vendedor podrá cancelar inmediatamente cualquier pedido pendiente y requerir al comprador los costes de terminación apropiados. El comprador otorga al vendedor un interés de garantía sobre el precio de compra de los productos ubicados en los Estados Unidos o los servicios, así como sobre cualquier ingreso, con el propósito de garantizar las obligaciones del Comprador en virtud del presente. El comprador autoriza al vendedor a ejecutar en nombre del comprador y presentar los estados financieros que el vendedor considere apropiados para perfeccionar y notificar a los acreedores del comprador el interés de garantía del vendedor.
- G) AMETEK no acepta como plazo de pago "pagar tras cobrar". Cualquier orden de compra o contrato resultante de esta propuesta constituye un contrato vinculante entre AMETEK y el comprador. Los pagos que debe el comprador no están supeditados a la recepción de pagos de entidades o asociados por parte del comprador.
- H) El vendedor podrá cobrar un recargo por demora en el pago a 1,5 % por mes o lo máximo permitido por ley (el que sea menor), que se devengará diariamente.
- I) No hay condiciones previas para el pago final o para pagos parciales además de los hitos indicados más arriba.
* Si la fabricación se autoriza más de ciento veinte (120) días después de la orden de compra (tanto si es por una fecha de entrega ampliada como si se trata de una demora en la que el vendedor no tiene culpa), el pago del

25 % correspondiente al envío a fabricación deberá abonarse a los 120 días. El propio vendedor certificará los hitos de pagos parciales en la factura.

Remitir a dirección

Las transferencias bancarias irán dirigidas a: **Solidstate Controls, LLC
dba/AMETEK Solidstate Controls**

Las transferencias bancarias se enviarán a:

*JP Morgan Chase Bank NA
1 Chase Manhattan Plaza
Nueva York, NY 10081*

*Número de cuenta: 0304906603
Número ABA: 021000021
Código SWIFT: Chas US 33*

Los **pedidos internacionales** requieren una carta de crédito irrevocable (en dólares estadounidenses) notificada a través del Huntington National Bank de Columbus, OH 43260.

Telex: 245-475

S.W.I.F.T. : # HUNTUS 33

El pago se abonará tras la presentación de los documentos acordados al banco notificador por parte de AMETEK Solidstate Controls.

PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN FACTURAS

Debido al creciente riesgo de fraude en facturas, el comprador debe sospechar de cualquier cambio en la cuenta bancaria del vendedor. El vendedor no usará el correo electrónico para pedir al comprador que haga pagos o transferencias a otros beneficiarios, direcciones o cuentas bancarias. Verifique siempre las solicitudes de actualización de datos de la cuenta bancaria ANTES de implementar el cambio o de realizar un pago. Para comprobar los cambios solicitados, hable con un representante del vendedor que conozca.

Título y riesgo de pérdida

Salvo cuando se indique lo contrario en nuestra propuesta y en el precio, las condiciones de entrega (INCO) son FCA, punto de origen. El título sobre los productos, así como el riesgo de pérdida, se transferirá al comprador en el punto de entrega FCA (origen). Todos los riesgos de pérdida o daño durante el tránsito pasarán al comprador cuando los productos se pongan a disposición del transportista, y el vendedor no tomará partido en las reclamaciones por daños o pérdidas durante el transporte. Si el comprador no paga puntualmente, tendrá que hacerse responsable de todos los costes destinados a hacer efectivo el derecho de garantía del comprador sobre los productos.

Garantías y limitaciones de garantía

El comprador garantiza expresamente que los productos fabricados por el vendedor, en el momento de la entrega, (i) se corresponderán con las descripciones y especificaciones incorporadas en el presente documento y (ii) estarán libres de defectos materiales o de fabricación durante un período de 12 meses desde la fecha de la operación o 18 meses tras la fecha del envío, lo que tenga lugar primero. Hay una garantía adicional de cuatro (4) años para determinados transformadores fabricados por el vendedor. Consulte la garantía del fabricante de AMETEK Solidstate Controls para obtener una explicación más detallada de las garantías. **LAS GARANTÍAS MENCIONADAS SUSTITUYEN A TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS, YA SEAN VERBALES, ESCRITAS, EXPLÍCITAS, IMPLÍCITAS O LEGALES. NO SE APLICARÁ NINGUNA GARANTÍA IMPLÍCITA NI LEGAL DE COMERCIABILIDAD O ADECUACIÓN A UN FIN ESPECÍFICO.**

Si el comprador notifica al vendedor por escrito durante el período de garantía que los productos o cualquiera de sus partes no cumplen estas condiciones, el vendedor corregirá dicha disconformidad por reparación o sustitución, a elección del vendedor. Si se realizan reparaciones en las instalaciones del comprador, el vendedor proporcionará los recambios sin coste pero el comprador abonará todos los costes laborales de acuerdo con la tarifa por día del vendedor, más los costes de desplazamiento y dietas (de puerta a puerta) del personal de servicio del vendedor excepto si el equipo fue adquirido con una garantía ampliada que cubre los gastos de desplazamiento y dietas en los 48 estados contiguos de EE. UU. El comprador también abonará los costes en el caso de que la llamada de servicio no fuese necesaria si el comprador hubiera seguido las instrucciones escritas entregadas por el vendedor con el producto. El vendedor no se responsabilizará en ningún caso de obtener acceso a los productos ni de desmontarlos y volver a montarlos. Los costes de transporte de recambios en caso de garantía serán los mismos que en el pedido original. En lugar de reparar o sustituir los productos o piezas no conformes, el vendedor tendrá derecho a devolver el importe abonado a su sola discreción.

En determinadas situaciones, la garantía del comprador se extenderá a los productos suministrados por el vendedor pero no fabricados por él (por ejemplo, baterías y soportes de batería). En todos los demás casos, como acuerdo, el

vendedor ofrecerá al comprador las garantías recibidas de su proveedor, pero solo en la medida permitida por dicho proveedor.

Si el comprador u otra persona, sin el consentimiento previo por escrito del vendedor, repara o modifica los productos total o parcialmente, o si los productos no se almacenan, instalan o utilizan de acuerdo con las instrucciones del vendedor o las prácticas normales en el sector, la garantía se considerará nula. Las obligaciones de garantía del Vendedor no se aplicarán a los productos que (1) hayan sido alterados o reparados por otra persona que no sea el vendedor, o (2) hayan sido sometidos a mal uso, negligencia o uso o aplicación inadecuados, o (3) se consuman normalmente durante el funcionamiento, o (4) tienen una vida normal inherentemente más corta que el período de garantía indicado en el mismo.

Limitación de responsabilidad

La responsabilidad total del vendedor sobre cualquier reclamación, tanto por contrato, daño (incluyendo negligencia en cualquier grado y responsabilidad estricta) o por cualquier otra causa derivada, relacionada o como resultado de la fabricación, venta, entrega, reventa, reparación, sustitución o uso de cualquier producto o servicio no superará el precio atribuido a los productos o servicios o a la parte de los mismos que da origen a la reclamación. **EN NINGÚN CASO, YA SEA POR UN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GARANTÍA, DAÑO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA EN CUALQUIER GRADO, RESPONSABILIDAD ESTRICTA O VIOLACIÓN DE PATENTE) NI POR OTRA CAUSA EL VENDEDOR, SUS FILIALES, SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES SE HARÁN RESPONSABLES DE NINGUNA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS, PÉRDIDA DE USO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS O EQUIPOS ASOCIADOS, COSTE DE CAPITAL, COSTE DE PRODUCTOS DE SUSTITUCIÓN, INSTALACIONES, SERVICIOS O ENERGÍA, COSTES POR TIEMPO DE INACTIVIDAD O RECLAMACIONES DE LOS CLIENTES DEL COMPRADOR POR DAÑOS O POR OTROS DAÑOS ESPECIALES, DERIVADOS, CONSECUENTES, INCIDENTALES, INDIRECTOS O EJEMPLARES.** Si el comprador transfiere la titularidad o alquila los productos vendidos mediante este documento a un tercero, o permite o tolera su uso por un tercero, deberá obtener de dicho tercero una declaración que conceda al vendedor y a sus subcontratistas o proveedores la protección especificada en la frase anterior. Cualquier acción contra el vendedor se iniciará en el plazo de 18 meses a partir de la aparición de la causa de la acción

Indemnización

Si esta venta incluye servicios que se vayan a prestar en las instalaciones del comprador, el vendedor acepta indemnizar y eximir al comprador de toda responsabilidad frente a reclamaciones de terceros por daños físicos a la propiedad y lesiones personales (incluida la muerte) resultantes directa y exclusivamente de la negligencia de los empleados del vendedor al prestar los servicios en las instalaciones del comprador, pero dicha indemnización no excederá el precio de compra de los productos. Si el comprador lo solicita, el vendedor presentará documentos para demostrar que cuenta con seguro de responsabilidad civil y compensación del trabajador.

Patentes

Si el comprador recibe una reclamación afirmando que cualquier producto (o parte del mismo) fabricado por el vendedor viola una patente en los Estados Unidos, el comprador informará al vendedor de inmediato por escrito y dará al vendedor toda la información y asistencia necesarias, así como la autoridad exclusiva para evaluar, defender y liquidar dicha reclamación. Si el comprador ya ha realizado todos los pagos debidos, el vendedor, a sus propias expensas y a su discreción, podrá (a) liquidar o defenderse de la reclamación; (b) adquirir el derecho de uso del producto para el comprador; (c) sustituir o modificar el producto para evitar la violación de patente; o (d) retirar el producto y devolver el precio de compra menos una cantidad razonable por la depreciación del producto. Siempre que el comprador haya notificado oportunamente, en caso de que un tribunal de jurisdicción competente considerara que dicho producto constituye una infracción y, si se incorpora el uso de dicho producto, el vendedor emprenderá, a su discreción, una o varias de las acciones descritas en (b), (c) o (d) anteriores. En relación con cualquier producto o parte del mismo que no esté fabricado por el vendedor, solo se aplicará la indemnización por patente ofrecida por el fabricante. La indemnización precedente no se aplicará en el caso de productos hechos según las especificaciones o el diseño del comprador. Los derechos y obligaciones de las partes en relación con las patentes son solo los que se mencionan en este documento.

Retrasos justificables

El vendedor no se responsabilizará de los retrasos en la entrega ni de los incumplimientos debidos de forma directa o indirecta a causas que estén fuera de su control, incluyendo, a título meramente enunciativo: casos fortuitos; guerra; terrorismo; levantamientos civiles; disturbios; embargos; regulaciones, órdenes, instrucciones o prioridades gubernamentales; congestión portuaria; acciones u omisiones del comprador o sus agentes/empleados; incendios; inundaciones; sabotaje; incidentes nucleares; terremotos; tormentas; epidemias; pandemias; huelgas; acciones u órdenes gubernamentales; cierres patronales u otros conflictos laborales; desabastecimiento o incapacidad de obtener mano de obra, materiales, componentes, transporte, combustible,

suministros o energía a los precios actuales; limitaciones impuestas por la disponibilidad de las instalaciones de fabricación del vendedor.

Si una demora justificada por el punto anterior se extiende durante más de 90 días y las partes no han alcanzado un acuerdo revisado para seguir prestando los productos/servicios cuando se supere la demora, incluyendo un ajuste del precio, ambas partes (excepto cuando la demora esté causada por el comprador, en cuyo caso solo el vendedor tendrá este derecho) podrán finalizar el pedido con un preaviso de treinta (30) días en lo relativo a la parte no ejecutada de los productos/servicios. El comprador deberá abonar inmediatamente al vendedor los costes de finalización razonables tras el envío de las facturas correspondientes del vendedor.

Devoluciones

Los productos solo se podrán devolver si el vendedor lo autoriza por adelantado y sólo en las condiciones que el vendedor decida. El comprador deberá obtener un número de autorización para la devolución de materiales (RMA) del vendedor antes de enviar una devolución, y dicho número RMA debe aparecer en la etiqueta de envío y en el albarán de embalaje junto con la identificación completa del producto. El comprador será responsable de los productos devueltos hasta el momento en que el vendedor reciba los mismos en sus instalaciones y de todos los cargos por embalaje, inspección, envío, transporte o seguro relacionados con los productos devueltos. El vendedor podrá añadir un coste de reposición para poner los productos en estado de ser vendidos.

Demora, suspensión y terminación

- a. Si no es posible entregar los productos cuando están listos por causas no imputables al vendedor, este puede depositar los productos en un almacén. En ese caso, (i) la obligación de entrega del vendedor se considerará completada y el riesgo de pérdida pasará al comprador; (ii) las cantidades debidas al vendedor se pagarán tras la presentación de la factura del vendedor; y (iii) todos los gastos de preparación y almacenamiento, estadía, seguro del almacén (cuando corresponda) y manipulación se abonarán tras la presentación de la factura del vendedor.
- b. Cualquier pedido retenido, retrasado o reprogramado a petición del comprador puede sufrir un aumento de precio. Salvo pacto en contrario, se aplicará el Índice de precios de productores (PPI) del Departamento de Trabajo de los EE. UU. (informe detallado del PPI disponible en <http://www.bls.gov/ppi>) para "Fabricación de todos los demás equipos eléctricos y componentes varios (All Other Miscellaneous Electrical Equipment and Component Manufacturing)", NA- NA 335999, al 100 % de los precios propuestos (sin desglosar la mano de obra ni el material). La fecha de la orden de compra se utilizará para establecer la base de cálculo para el ajuste de precio. Los envíos que se retrasan más de noventa (90) días una vez o ciento veinte (120) días en total pueden considerarse finalizados para comodidad del comprador y podrá aplicarse la tarifa de cancelación apropiada.

En cualquier momento, el comprador podrá finalizar este pedido, en su totalidad o en parte, notificándolo por escrito al vendedor. En ese caso, el comprador tendrá derecho a una tasa de finalización, en su totalidad o en parte, según la siguiente tabla (porcentaje del precio de compra):

| <u>Hito</u> | <u>Porcentaje de tarifa de cancelación</u> |
|--|--|
| Antes de enviar el diseño | 20% |
| Durante el diseño y después de completarlo | 40% |
| Proceso de fabricación | 65% |
| Montaje final | 85% |
| Pruebas | 100% |

- c. Si el comprador no puede recibir los productos según lo previsto y informa al vendedor cuando faltan menos de sesenta (60) días para la fecha de envío o entrega prevista, el vendedor contratará un almacén intermedio a cargo del comprador. El riesgo y el título se transferirán en el momento en que los productos quedan a disposición del transportista según los INCOTERMS 2020: FCA punto de origen.

General

- a. El vendedor solo aceptará o reconocerá los pedidos en su sede central de Columbus (Ohio, EE. UU.). Las órdenes de compra y contratos se regirán por las leyes de la Comunidad de Pensilvania (EE. UU.).
- b. Los derechos y obligaciones del comprador y del vendedor se regirán en todos sus aspectos por la ley de la Comunidad de Pensilvania (EE. UU.). El foro exclusivo para la resolución de cualquier disputa serán los tribunales federales o estatales de la Comunidad de Pensilvania. El comprador y el vendedor aceptan la jurisdicción de dichos tribunales en cualquier procedimiento. Por la presente se excluye la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías de cualquier orden de compra o contrato y no será de aplicación.
- c. Estas Condiciones generales de venta, así como otras condiciones aceptadas específicamente por escrito por el vendedor, constituyen el acuerdo completo entre el comprador y el vendedor y reemplazan cualesquiera declaraciones, contratos, propuestas, garantías o acuerdos, anteriores o contemporáneos, verbales o por escrito, explícitos o implícitos. Ninguna renuncia, modificación, enmienda, rescisión u otro cambio en estas Condiciones

- generales de venta será vinculante salvo con un acuerdo específico por escrito firmado por un representante autorizado del vendedor.
- d. La invalidez de cualquier parte del presente documento no afectará a la validez del resto. Si el vendedor no hace valer alguno de sus derechos en un momento determinado, seguirán teniendo la capacidad de hacer valer el mismo derecho u otros en otro momento.
 - e. El comprador no podrá ceder este contrato sin la aprobación previa por escrito del vendedor.
 - f. El proceso de aprobación de los planos garantiza que los productos se diseñan de acuerdo con las especificaciones del comprador. Corresponde al comprador identificar los posibles errores u omisiones en el momento de la aprobación inicial de los planos. En ausencia de especificaciones del comprador, o si estas son ambiguas, el diseño del vendedor se desarrollará de acuerdo con las buenas prácticas comerciales y de ingeniería. Si el comprador cambia sus especificaciones cuando los diseños ya estén preparados, el vendedor tendrá derecho a cobrar los costes razonables y la fecha de envío podrá ajustarse debido a los cambios realizados. Salvo pacto en contrario, si no se devuelven los planos al vendedor en el plazo de treinta (30) días, este podrá iniciar la fabricación de los productos de acuerdo con los planos entregados al comprador.
 - g. El vendedor suministrará al comprador un número razonable de copias de los planos o de otros documentos para su uso y para terceras partes encargadas de la instalación, operación y mantenimiento de los productos. Si los documentos llevan una nota del vendedor indicando que los datos son exclusivos, no estará permitido revelarlos, reproducirlos ni hacer un uso diferente sin la autorización por escrito del vendedor.
 - h. Se facturará un coste mínimo de 250 \$ más transporte e impuestos por cualquier pedido.
 - i. Sólo se incluirán o incorporarán por referencia en el presente documento las cláusulas complementarias del Reglamento Federal sobre Adquisiciones ("FAR") expresamente aceptadas por escrito por el vendedor. El vendedor no estará obligado por el FAR o por cláusulas complementarias del FAR que no haya aceptado expresamente por escrito, ni declara que vaya a cumplir con el FAR o con ninguna cláusula complementaria del FAR que no haya aceptado expresamente por escrito.

Software, información técnica e información exclusiva

El comprador no adquiere ningún derecho sobre el software suministrado con los productos salvo los indicados en la licencia de software estándar del vendedor. Las licencias de software concedidas en conexión con los productos serán temporales y podrán retirarse hasta el pago total de los productos. El vendedor garantiza por un período de 1 año desde la fecha de envío que dicho software o firmware, cuando se utilice con los productos, funcionará de acuerdo con las especificaciones publicadas por el vendedor. El vendedor no garantiza, ni expresa ni implícitamente, que el funcionamiento del software o firmware no vaya a sufrir interrupciones o vaya a estar libre de errores, o que las funciones contenidas en ellos vayan a cumplir o satisfacer los requisitos/usos previstos del comprador.

La compra de los productos no incluye el derecho al suministro de información técnica como planos, cálculos de diseño, manuales o especificaciones.

La información exclusiva, incluyendo planos, documentos, datos técnicos, informes, software, diseños, invenciones y otra información técnica o conocimientos generales suministrados por el vendedor en conexión con el presente documento (en adelante, "datos") pertenecerá en exclusiva al vendedor y el comprador la tratará de forma confidencial. El vendedor no podrá reproducir, utilizar o revelar los datos a otros sin la autorización previa por escrito del vendedor. Tras la finalización del pedido, el comprador devolverá todos los datos al vendedor, junto a otras copias o reimpresiones de los mismos que obren en su posesión, y el comprador se comprometerá a no hacer uso futuro, directo o indirecto, de los datos o la información derivada sin el consentimiento previo del vendedor. Esto no obligará al vendedor a proporcionar o suministrar datos.

Requisitos legales

El vendedor se reserva el derecho a hacer los cambios necesarios en las especificaciones generales de los productos para que cumplan con cualquier requisito legal.

Prueba presencial / Prueba de aceptación en fábrica presencial:

Las pruebas presenciales de aceptación en fábrica presencial están disponibles por una tarifa adicional. El comprador se hará cargo de los costes de desplazamiento y dietas. Por seguridad, no podrá haber más de dos representantes del comprador en las instalaciones de producción o análisis del vendedor al mismo tiempo. Los representantes del comprador estarán acompañados por un empleado del vendedor en todo momento mientras estén en las instalaciones del vendedor.

La prueba de aceptación en fábrica/prueba presencial se realizará sin interferencia. Además, si el comprador o su representante no está presente en la prueba de aceptación en fábrica/prueba presencial en la fecha programada, podrá

considerarse que el comprador renuncia a su derecho a presenciar la prueba de aceptación en fábrica. En tal caso, no se objetará al derecho del vendedor a enviar los equipos de acuerdo con las condiciones de entrega de la orden de compra en la fecha acordada.

El inspector enviado por el comprador debe tener la capacidad de autorizar el envío a las 24 horas de completar la prueba de aceptación en fábrica.

Controles de exportación. Cumplimiento de FCPA. Antiboicot

El comprador no se deshará de los productos por transbordo, reexportación, derivación u otros medios, excepto en la medida en que lo permitan explícitamente las leyes y normas sobre exportación de los EE. UU., y solo al país de destino definitivo especificado en las órdenes o declarado como país de destino definitivo en las facturas del vendedor o en la declaración de uso final que el comprador entregue al vendedor. El vendedor no aparecerá como transportista o exportador registrado ni como parte interesada principal en los EE. UU. (USPPI) salvo si el vendedor lo acepta por escrito. En ese caso, el comprador entregará al vendedor una copia de los documentos presentados para el despacho de exportación. A petición del vendedor, el comprador presentará información sobre el uso final y el usuario final para determinar si se aplica una licencia de exportación. Si el comprador incumple esta sección incurrirá en un defecto material, lo que permitirá al vendedor cancelar los pedidos relacionados sin responsabilidad.

- a. El comprador garantiza que no infringirá ni hará que el vendedor infrinja la Ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero de 1977 (FCPA), con sus enmiendas, la Ley del Reino Unido sobre sobornos (UKBA) de 2010, con sus enmiendas, ni los reglamentos de implementación respectivos en relación con la venta o distribución de los productos o servicios del vendedor, y que el comprador no conoce ni tiene motivos para creer que ningún consultor, agente, representante ni otras personas que trabajen para el comprador en relación con la venta y/o distribución de productos o servicios ha infringido ni ha hecho que el vendedor infrinja la FPCA ni la UKBA. Cuando el comprador sepa o tenga motivos para sospechar de alguna violación de la FCPA o la UKBA en conexión con la venta o distribución de productos o servicios, informará de inmediato al vendedor.
- b. Además, el comprador garantiza que no infringirá ni hará que el vendedor infrinja las Disposiciones antiboicot de los Reglamentos de administración de exportaciones de los EE. UU. de acuerdo con la Ley estadounidense de administración de exportaciones de 1979, con sus enmiendas, en conexión con la compra de los productos o servicios, y que el comprador no solicitará ni exigirá al vendedor una declaración o certificación contra países que no están sometidos a boicot por los EE. UU.

Aplicación nuclear

Los productos vendidos en virtud del presente documento no están destinados, ni se utilizarán, para la construcción o aplicación de una instalación nuclear o en relación con el uso o la manipulación de materiales nucleares o para cualquier actividad peligrosa o aplicación crítica, cuando el fallo de un solo componente pueda causar daños sustanciales a personas o propiedades, a menos que los productos hayan sido aprobados específicamente para dicha actividad o aplicación. El vendedor renuncia a toda responsabilidad por pérdidas o daños resultantes de tal uso no autorizado y el comprador defenderá, indemnizará y protegerá al vendedor frente a cualquier responsabilidad, ya sea que surja por un incumplimiento de contrato, garantía, faño (sin importar el grado de culpa o negligencia), responsabilidad estricta o de otra manera.

Cuando el vendedor apruebe la aplicación de los productos en una instalación nuclear, el comprador deberá, antes de dicho uso o disposición, contratar un seguro o una protección gubernamental que proteja al vendedor frente a cualquier responsabilidad y por la presente exime y acepta indemnizar al vendedor y a sus proveedores frente a cualquier daño nuclear, incluida la pérdida de uso, de cualquier forma que surja de un incidente nuclear, independientemente de que se alegue que se debe, total o parcialmente, a la negligencia o de otro modo del vendedor o de sus proveedores.

Si el comprador o terceras partes utilizan los productos o servicios prestados en relación con este documento para cualquier actividad o proceso que implique fisión o fusión nuclear, o que implique el uso o manipulación de fuentes, materiales especiales nucleares o materiales derivados (según la definición de la Ley estadounidense sobre la energía atómica de 1954, con sus enmiendas), estas condiciones generales de venta se complementarán con las Condiciones generales sobre aplicación nuclear del vendedor, incluidas en la siguiente sección. El comprador informará de inmediato al vendedor de la aplicación nuclear por correo certificado. El vendedor no estará obligado a entregar los productos ni a prestar los servicios hasta que se hayan obtenido o cumplido las indemnizaciones, seguros y renunciaciones de responsabilidad, recursos y subrogaciones, y otras disposiciones de las Condiciones generales sobre aplicación nuclear del vendedor. De lo contrario, el vendedor podrá anular la venta sin ningún tipo de responsabilidad por daños.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA VENTA DE EQUIPOS PARA INSTALACIONES NUCLEARES

Las siguientes condiciones se aplican a todas las ventas de materiales, equipos y/o servicios pro parte de AMETEK Solidstate Controls (en adelante, "vendedor"), que se utilizarán de forma directa o indirecta en instalaciones nucleares según la definición del presente documento.

Protección por responsabilidad nuclear

(a) El propietario de la planta nuclear (en adelante, "propietario") obtendrá y respetará (1) un acuerdo de indemnización de la Comisión de Regulación Nuclear de los Estados Unidos, según lo previsto en el artículo 170 de la Ley sobre la energía atómica de 1954, con sus enmiendas, y (2) un seguro de responsabilidad nuclear de NELIA, MAELU o ambas, en tal forma y cantidad que cumpla con los requisitos de protección económica establecidos de acuerdo con el artículo 170 de dicha ley.

(b) El acuerdo de indemnización y seguro de responsabilidad nuclear debe estar vigente en la fecha de inicio (o antes) de la operación de las instalaciones nucleares o en el momento de la llegada del primer combustible nuclear a las instalaciones, lo que ocurra antes, y seguirá en vigor durante el tiempo que el propietario posea y opere las instalaciones.

(c) En el caso de que el sistema de protección por responsabilidad nuclear previsto por el artículo 170 de la Ley sobre la energía atómica de 1954, con sus enmiendas, sea rechazado o modificado, el propietario obtendrá y mantendrá en vigor, en la medida en que sea posible y de acuerdo con las prácticas industriales generales, un sistema de protección por responsabilidad nuclear que no perjudique la protección por responsabilidad nuclear del vendedor.

Daños a la propiedad

El vendedor no se responsabilizará de los daños a cualquier propiedad del propietario dentro de las instalaciones nucleares causados por un incidente nuclear o derivados de este. El propietario también renuncia a cualquier otra reclamación por daños en su propiedad situada en las instalaciones nucleares causada por algún defecto en el equipo del vendedor o derivada de este en la medida en que los daños estén cubiertos por el seguro de daños a la propiedad del propietario. Cualquier seguro aplicable correrá por cuenta del propietario.

Daños derivados

El vendedor no se responsabilizará de los daños derivados de retrasos o defectos en el equipo del vendedor, incluyendo, sin limitación, la responsabilidad por la pérdida de uso, pérdida de beneficios o interrupción del negocio.

Definiciones

(a) El término "instalaciones nucleares" hace referencia a cualquier planta que esté obligada a proporcionar protección económica de acuerdo con el artículo 170 de la Ley sobre la energía atómica de 1954, con sus enmiendas. (b) "Incidente nuclear" es cualquier suceso que cause lesiones físicas, malestar, enfermedades o muerte, pérdida o daños a la propiedad, o pérdida de uso de la propiedad causada o resultante de las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas de fuentes, materiales especiales nucleares o materiales derivados.

(c) "Fuentes, materiales especiales nucleares y materiales derivados" hace referencia a los materiales definidos en la Ley sobre la energía atómica de 1954, con sus enmiendas.